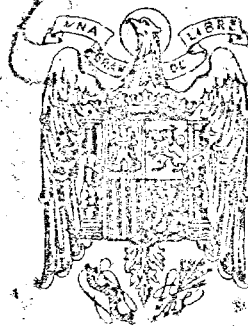


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Escuela Politécnica del Ejército, se concede el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con el empleo de capitán en las Ramas que se especifican, a los jefes y oficiales que seguidamente se relacionan, con arreglo a la concepción obtenida, los que quedarán en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Rama de Armamento y Material

Comandante de Artillería D. Pedro Gómez Bacza.

Otro, D. Mariano Herrero Campanero.

Otro, D. José Masdeu Humber. Comandante de Infantería D. Antonio Pérez Tinco Fernández.

Comandante de Artillería D. Juan Muzquiz Ayala.

Otro, D. Manuel Mateo Arenzana. Capitán de Artillería D. Ignacio del Riego Fernández.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco.

Otro, D. Alfonso Pérez Bajo.

Teniente de complemento de Infantería D. Trino Cuéllar Caturla.

Capitán de Artillería D. Carlos Casares López.

Rama de Construcción y Electricidad

Comandante de Ingenieros don Pompeyo Ramos Hermoso.

Otro, D. Manuel García Ruiz.

Otro, D. Pedro Sánchez del Río Pisón.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Gustavo Jiménez Ramos.

Teniente provisional de Artillería don Gregorio Escribano Tejedor.

Comandante de Ingenieros don Eduardo Colomer Molinos.

Teniente de complemento de Infantería D. Fructuoso Freire Beceiro.

Otro, D. Enrique Taboadá Arán.

Los que gozan del empleo de comandante conservarán dicho empleo hasta que les corresponda el ascenso.

Todos disfrutarán la antigüedad de 20 de noviembre de 1948.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

De conformidad con la propuesta de la Academia General Militar, causa baja en la misma el caballero cadete D. Pedro Simarro González, quien deberá incorporarse a la 134 Comandancia de la Guardia Civil, según dispone el artículo 154 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro de Enseñanza, en consideración a que al ingresar en la Academia era guardia segundo de la citada Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas correspondientes a soldado, cabo y sargento que señala el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 100), son promovidos al empleo de sargento de complemento con la antigüedad de 15 de septiembre de 1948, los alumnos pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior, escalafonados en el Arma que se indica como a continuación se expresa:

Arma de Caballería

- 1.—D. Nicolás Prado Diez.
- 2.—D. Rodolfo Esteban Pantoja.
- 3.—D. Juan Fernández Muruve.
- 4.—D. Victoriano Sánchez Sánchez.
- 5.—D. José Oñate Cid.
- 6.—D. José Alcalde Sánchez.
- 7.—D. Gonzalo Chamorro González.
- 8.—D. Santiago Martín Pascual.
- 9.—D. José León Naharro.
- 10.—D. Manuel Bernardo Feo.
- 11.—D. Rafael Alba Gonzalo.
- 12.—D. Gregorio García Sánchez.
- 13.—D. Manuel Giralt Hidaigo.
- 14.—D. Hilario Ferreras Carnero.
- 15.—D. Fernando Aganzo Salido.
- 16.—D. Miguel Rodríguez Ceijo.
- 17.—D. Manuel Rodríguez-Candela Manganque.
- 18.—D. Rafael Crespo García.
- 19.—D. Jesús Camazón Revilla.
- 20.—D. Antonio Chamorro Simón.
- 21.—D. Laureano Ibáñez Miñarro.
- 22.—D. José González González.
- 23.—D. Mariano Montero Vicente.
- 24.—D. Elvy Castaño Caro.
- 25.—D. Manuel Morán Morán.
- 26.—D. Juan Verda Sáez.
- 27.—D. Antonio Bolos Martínez.
- 28.—D. Manuel Diez Ordax.

- 29.—D. José Rodríguez Martínez.
 30.—D. Antonio Contreras Villalobos.
 31.—D. Andrés Fernández Castañeros.
 32.—D. Miguel Molla Mompe.
 33.—D. José Campos Reig.
 34.—D. Raimundo Herrero de la Gala.
 35.—D. Enrique Ronda Lain.
 36.—D. Justo Masot Fernández.
 37.—D. Cipriano Salvador Pascual.
 38.—D. Juan Montero Igual.
 39.—D. Eduardo Tello Porras.
 40.—D. Francisco Martín Sánchez.
 41.—D. José Menéndez Solís.
 42.—D. Manuel Ortiz Moreno.
 43.—D. Felipe Plaza Cerrón.
 44.—D. Antonio Sáez Rubio.
 45.—D. Félix Infantes Miranda.
 46.—D. José Trapiello Montes.
 47.—D. Jesús Santamaría Manero.
 48.—D. Joaquín Morales Palomino.
 49.—D. Gerián García López.
 50.—D. Jesús Salamanqués Martencano.
 51.—D. Antonio Velasco Labrador.
 52.—D. Darío Caballeira Tella.
 53.—D. Vicente Bermejo Cortés.
 54.—D. Jesús Román García.
 55.—D. Félix Rojas García.
 56.—D. Joaquín García Casarrubios Olivárez.
 57.—D. Julio Montañés Reina.
 58.—D. Vicente Martín Martín.
 59.—D. José López García.
 60.—D. Luis Mateos Pérez.
 61.—D. Francisco Apaticio Rubio.
 62.—D. Enrique Galera Masegosa.
 63.—D. José Tormos Cogollos.
 64.—D. Clemente Santos González.
 65.—D. César Corredor Antón.
 66.—D. Jesús Fernández Martínez.
 67.—D. Fermín García Fernández.
 68.—D. Gabriel Aguirre Vázquez.
 69.—D. Francisco García Rodríguez.
 70.—D. Ignacio Riese Anta.
 71.—D. Jesús Hueto López.
 72.—D. Luis Carvajal Vázquez de la Plaza.
 73.—D. Enrique Ramos Mayor.
 74.—D. José Prieto Herrero.
 75.—D. Narciso Macías Cordero.
 76.—D. José Conde Cordero.
 77.—D. Luis Rueda Lamana.
 78.—D. Fernando Estepa González.
 79.—D. Miguel Pérez González.
 80.—D. Luis Mingo Miguel.
 81.—D. Francisco Fernández López.
 82.—D. Pompeyo Sancha Paredes.
 83.—D. Julio García Navalpedro.
 84.—D. Alfonso Vera Vega.
 85.—D. Valentín Álvarez Concepción.
 86.—D. Jesús del Valle Cuezva.
 87.—D. Valentín Pinaglia Villalón.
 88.—D. José Rodríguez Arias.
 89.—D. Juan Rivera Herrero.
 90.—D. Antonio Montes Ortega.
 91.—D. Emilio Esteban Galbiste-gui.
 92.—D. Pedro Sánchez de Miguel.
 93.—D. Juan Atienza Martínez.
 94.—D. Manuel Fernández García.
 95.—D. Pedro Antón Parras.
 96.—D. José Agarre Alpañés.
 97.—D. Juan Alegre Rebolledo.
 98.—D. Antonio Fernández Molina.
 99.—D. Agustín Merchán Solano.
 100.—D. Joaquín Blanco Blanco.
 101.—D. Manuel Villate Ibarra.
 102.—D. Eduardo Pérez García.
 103.—D. Antonio Martín González.
 104.—D. José Sancha Prades.
 105.—D. José Campallo Martínez.
 106.—D. Felipe Rodrigo Martín.
 107.—D. Pascual Nieto López-Navarro.
 108.—D. Jacinto Jiménez Navarro.
 109.—D. Alfredo Collado Solís.
 110.—D. Modesto Meleiro Rita.
 111.—D. Salustiano Merino Reina.
 112.—D. Felipe Pérez García.
 113.—D. Francisco Sánchez Zamorano.
 114.—D. Bartolomé Calero González.
 115.—D. Manuel Pastor Blanco.
 116.—D. Antonio Albarracín Claros.
 117.—D. Francisco Zorro Benítez.
 118.—D. Mario Marcos Martínez.
 119.—D. Ernesto Renuncio Galiana.
 120.—D. Aurelio Costa Aumente.
 121.—D. Jesús Sánchez Mora Cerezo.
 122.—D. Antonio Belea de las Heras.
 123.—D. Emilio Lovillo Berlanga.
 124.—D. Emilio Bartolomé Martínez.
 125.—D. Joaquín Vicente Norena.
 126.—D. Pedro Contreras Villalobos.
 127.—D. Luciano Romo García.
 128.—D. Jesús Martínez-Corvalán Beyret.
 129.—D. Rafael Jiménez Mancilla.
 130.—D. Ramiro Mezquita Gervás.
 131.—D. José Plaza Ambite.
 132.—D. Diego García Castellano.
 133.—D. Juan Muñoz Pérez.
 134.—D. Félix Cuezva Arce.
 135.—D. Francisco Molina Ramírez.
 136.—D. José González Gago.
 137.—D. Manuel Reinares Olmedo.
 138.—D. Rafael Ibáñez Fantoni.
 139.—D. José Ortega Herrero.
 140.—D. Manuel García Comendador Guzmán.
 141.—D. Valeriano Marín Pedregal.
 142.—D. Antonio Vega Herrera.
 143.—D. José Zollo Sucedón.
 144.—D. Luis Garrido Contreras.
 145.—D. José Ramilla Guibarte.
 146.—D. Eduardo Prieto Herranz.
 147.—D. Julio Mateos Jiménez.
 148.—D. Juan Palacios Reguera.
 149.—D. José Frías Palancar.
 150.—D. José Molina Franco.
 151.—D. José Fernández González.
 152.—D. Luis Pinilla Jerez.
 153.—D. Fernando Conde García.
 154.—D. Eutiquio Peinador Martín.
 155.—D. Esteban Pérez Mills.
 156.—D. Luis Gómez Leal.
 157.—D. José Pérez Rodríguez.
 158.—D. Octavio Sánchez Glasco.
 159.—D. José Romero Núñez-Arenillas.
 160.—D. Eugenio Carnero Navarro.
 161.—D. Eladio Sadanez Martínez.
 162.—D. Andrés Castillo Maldonado.
 163.—D. Ramón González Sola Arjona.
 164.—D. Pedro Suárez Pérez.
 165.—D. José Marín Asensio.
 166.—D. Laurentino Santos Tomás Velasco.
 167.—D. José Moreno Arroyo.
 168.—D. José Fernández Zarza.
 169.—D. Ignacio Gómez Medina.
 170.—D. Antonio Álvarez Fariñas.
 171.—D. Gregorio Guillén Aranda.
 172.—D. Angel Rodríguez Valenciel.
 173.—D. Tomás Millán Valderrama.
 174.—D. Federico Fructuoso Berrientos.
 175.—D. Antonio Gutiérrez Valverde.
 176.—D. Eloy Martín Martín.
 177.—D. Manuel Ocaña Gaviria.
 178.—D. Miguel Valiente Combe.
 179.—D. Carlos Marcos Aguiar.
 180.—D. Joaquín Peña Pérez.
 181.—D. Prucioso Rico Aranda.
 182.—D. Prudencio Castaño Fernández.
 183.—D. Eduardo Camacho Vazconi.
 184.—D. Enrique Reguero Mancías.
 185.—D. Luis Béjar Delgado.
 186.—D. José Camacho Arias.
 187.—D. Alvaro Suárez Álvarez.
 188.—D. José Atienza Gardema.
 189.—D. Fernando San Martín Rumón.
 190.—D. Horacio Rodríguez González.
 191.—D. Inocencio Tomás González.
 192.—D. Antonio Ruiz Hidalgo.
 193.—D. Angel Alonso González.
 194.—D. Santiago Iglesias Borja.
 195.—D. Juan Gallego Herrera.
 196.—D. Manuel Pla Hernández.
 197.—D. Antonio Asarta Murguendo.
 198.—D. José Domínguez Diop.
 199.—D. Alfredo Caganedo Gutiérrez.
 200.—D. Jesús Espinosa Sánchez.
 201.—D. Bernardo Sánchez García.
 202.—D. Jesús Santos Sánchez.
 203.—D. Jesús Aña Gómez.
 204.—D. Joaquín Azofra Garza.
 205.—D. Julián Díaz Bahillo.

- 206.—D. Pedro Pinedo Ferrer.
 207.—D. Juan Carillo Covija.
 208.—D. Alvaro Lanilla Barredo.
 209.—D. César de la Guardia Maestro.
 210.—D. Eduardo Morales Maroto.
 211.—D. Miguel Villar López.
 212.—D. Emilio Miguel García.
 213.—D. Vicente Serrano Navarro.
 214.—D. Jesús Revuelta de Fuentes.
 215.—D. Rufino Domínguez Santurino.
 216.—D. Juan de la Cuesta Bejarano.
 217.—D. Miguel Posada Martínez.
 218.—D. Vicente Sanz Sanz.
 219.—D. José del Valle Guzmán.
 220.—D. Calixto Alonso Fernández.
 221.—D. Adrián Sánchez González.
 222.—D. Pedro Otero García.
 223.—D. Manuel González González.
 224.—D. Erasmo Cuadrado Calvo.
 225.—D. Pedro San Martín Vontente.
 226.—D. Constantino Rodríguez Fernández Villarenada.
 227.—D. Antonio Vélez Cuenca.
 228.—D. Arturo Pretel Flores.
 229.—D. Gonzalo Marcos Flórez.
 230.—D. Fernando Arino Sáez.
 231.—D. Salsiano García Martínez.
 232.—D. José Uda Arruza.
 233.—D. Saturnino Gómez Recas.
 234.—D. Manuel Gutiérrez Moñino.
 235.—D. Batimio Hernández Alonso.
 236.—D. Angel García Andrada.
 237.—D. Ramón Gámez Jiménez.
 238.—D. Brandio de la Serna Calleja.
 239.—D. José Fernández de Licres Pascán.
 240.—D. Antonio Marinas Nogales.
 241.—D. José Suárez González.
 242.—D. Mariano Bartolomé Romero.
 243.—D. Antonio Martínez Osorio.
 244.—D. José Bueno García.
 245.—D. Francisco Blasco Vilateja.
 246.—D. Santiago Lambeca Núñez.
 247.—D. Santos Fernández Sánchez.
 248.—D. Hermínio Alonso Rueda.
 249.—D. Juan Pérez Aspílagas Herrera.
 250.—D. Miguel Cuadrado Valdez.
 251.—D. Julio Sánchez Martín de Vidales.
 252.—D. Enrique Martín Hidalgo.
 253.—D. Luis González Álvarez.
 254.—D. José Requena Moreno.
 255.—D. Juan Jaime Rodríguez.
 256.—D. Victoriano Pérez Rubio.
 257.—D. Pedro Merodio Iglesias.
 258.—D. Gustavo Hermoso Ocaña.
 259.—D. Miguel López Vidales.
 260.—D. Bernardo Miguel Alzamora.
 261.—D. Antonio González López.
 262.—D. Sinaforiano Rodríguez Alvarez.
 263.—D. José Guerrero Navarro.
 264.—D. Manuel Pérez-Algaba Varrillero.
 265.—D. Domingo Pinto García.
 266.—D. Francisco Fernández Nieto.
 267.—D. José Ambrosia Grajera.
 268.—D. Fidel Ortega Ruiz.
 269.—D. Victoriano Nieto Jiménez.
 270.—D. Ildefonso Ortiz Lamonedá.
 271.—D. César Peñuelas Álvarez.
 272.—D. Alberto Urgel Alonso.
 273.—D. Antonio Blascas Roldán.
 274.—D. Armando García Díez.
 275.—D. Tomás González Bermúdez.
 276.—D. Manuel Pérez Martínez.
 277.—D. Elipás Portos Martínez.
 278.—D. Rafael Guinaras García.
 279.—D. Manuel García Andriano.
 280.—D. Eliseo Ruiz Ortiz.
 281.—D. Felipe González Marín.
 282.—D. José Quintero Gómez.
 283.—D. Saturnino Acevedo Llamas.
 284.—D. Bartolomé Castro Cadenas.
 285.—D. Rafael Algaba Roldán.
 286.—D. Francisco Carrillo Garral.
 287.—D. José Bravo Macarro.
 288.—D. Florian Gallardo Aleántara.
 289.—D. Fernando Cuadrillero Gil.
 290.—D. Francisco Saavedra Guerrero.
 291.—D. Francisco Areso Cortaci.
 292.—D. José Garvía Alonso.
 293.—D. Manuel Alonso Cueva.
 294.—D. Luis García Matías.
 295.—D. Constantino Román Rubio.
 296.—D. Julio Bravo Merino.
 297.—D. Mariano Román Herrero.
 298.—D. Vicente Garralda Iribarren.
 299.—D. Antonio Bermejo Torres.
 300.—D. César Alonso García.
 301.—D. Laurencio Sánchez Hernández.
 302.—D. José Godoy Carmona.
 303.—D. Florencio Rubio Silva.
 304.—D. Daniel Prieto Santiago.
 305.—D. Máximo Vautona Pérez.
 306.—D. Leovigildo Garrido Egido.
 307.—D. Bernardino Sero Turriano.
 308.—D. Salvador Lase Sánchez.
 309.—D. Antonio Sánchez García.
 310.—D. Antonio Simón Calero.
 311.—D. Sécates Morino Bravo.
 312.—D. Tomás Mateos Carvajal.
 313.—D. Angel López Rodríguez.
 314.—D. Eduardo Polo Lozán.
 315.—D. Carlos García Baizán.
 316.—D. Rafael Ortega Bengoechea.
 317.—D. Miguel Rico Díaz.
 318.—D. Juan Gómez Ruiz.
 319.—D. Enrique Celada Perandones.
 320.—D. Francisco Morillo Camacho.
 321.—D. José García García.
 322.—D. Ramón Morales Remiro.
 323.—D. Jesús Rodríguez Zapico.
 324.—D. Luis Alonso Gullón.
 325.—D. Eulogio Segurado Ferrero.
 326.—D. Manuel Mestres Escudes.
 327.—D. Horacio Rubio Fernández.
 328.—D. Guillermo Represa Rodríguez.
 329.—D. Segundo Rodríguez de Castro.
 330.—D. Luis Andrés Andrés.
 331.—D. Luis Hernanz Martínez.
 332.—D. Fernando Sánchez Rex.
 333.—D. Modesto Gutiérrez Barralga.
 334.—D. Emilio García García.
 335.—D. Baudilio Chimento Chimento.
 336.—D. Manuel Álvarez González.
 337.—D. José Benito Martínez.
 338.—D. Justo Ortega Cuadrillero.
 339.—D. Federico Yelo Gómez.
 340.—D. Florentino Santos González.
 341.—D. José García Puente.
 342.—D. José Díez Fernández.
 343.—D. Emilio Luna Garrida.
 344.—D. Angel Narros Alvaro.
 345.—D. Lucio Salas Puente.
 346.—D. Bernardino Asla Lopategui.
 347.—D. Eduardo Jaramillo Gutiérrez.
 348.—D. Ambrosio Marcos Marcos.
 349.—D. Federico Cano Cembrano.
 350.—D. Casimiro Cid Sáez.
 351.—D. Luis Ros Farga.
 352.—D. Blas Sánchez-Cabezudo Robres.
 353.—D. Guillermo Eriz Gay.
 354.—D. Galo Sánchez Olivas.
 355.—D. Florencio Martín Hernández.
 356.—D. Emilio Ojeda Sahagún.
 357.—D. Mariano Mingo Lorenzo.
 358.—D. Manuel Martínez Caso.
 359.—D. Faustino Fernández Vicario.
 360.—D. Ramón Justel Parada.
 361.—D. Amabilio Lozano Panigua.
 362.—D. José Reillo Casanueva.
 363.—D. Francisco Martínez Alonso.
 364.—D. Fernando Martín-Forero Arnán.
 365.—D. Luis Ortega Alonso Villaverde.
 366.—D. Luis Casqueiro López.
 367.—D. Vicente Gómez Martínez.
 368.—D. Jesús Fernández Calvo.
 369.—D. Julián García Castro.
 370.—D. Juan Mayordano Sánchez.
 371.—D. Benigno Domínguez Ortega.

372.—D. Eugenio Rodríguez González.
 373.—D. Víctor Marbán Marcos.
 374.—D. Fernando Martínez González.
 375.—D. Horacio Rubio López.
 376.—D. Marcelino Fernández Martínez.
 377.—D. Ángel Cobos Abarca.
 378.—D. Atanasio Sánchez González.
 379.—D. Carlos López Domínguez.
 380.—D. Manuel Fonseca Ramón.
 381.—D. Leonardo Núñez Álvarez.
 382.—D. Ángel Hidalgo Barbujo.
 383.—D. Luis Herrero Chacón.
 384.—D. Miguel Macaya Sáinz Trápaga.
 385.—D. Enrique Fernández Fernández.
 386.—D. Avencio Gutiérrez Cacia.
 387.—D. Arturo Soldevilla Felín.
 388.—D. José Flores Pavón.
 389.—D. Ismael Blanco Flecha.
 390.—D. Felipe del Pino García.
 391.—D. Vicente García Fuerte.
 392.—D. José Rodríguez González.
 393.—D. Santiago Plaza Coello.
 394.—D. Emilio Marcello Alonso.
 395.—D. José Soto Bello.
 396.—D. José Jara Piqueras.
 397.—D. José de Sierra Molcón.
 398.—D. Cayetano Higuera Piñel.
 399.—D. Pablo Arenales del Campo.
 400.—D. Antonio García Martínez.
 401.—D. Víctor Ruiz Trenchán Unamuno.
 402.—D. Francisco Martínez González.
 403.—D. Emilio Castro Alfajeme.
 404.—D. Enrique Zarzuelo Pastor.
 405.—D. José Santidrián González.
 406.—D. Ángel Martínez López.
 407.—D. Raimundo López Melón.
 408.—D. Alfredo González Gómez.
 409.—D. Emilio Franco García.
 410.—D. Julián Romero Gómez.
 411.—D. Manuel Ayala Lara.
 412.—D. Aurelio Tuda Gonzalo.
 413.—D. Luis González Crespo.
 414.—D. Ángel Martín Martín.
 415.—D. Emilio Mercado Sierra.
 416.—D. Mariano Pérez García.
 417.—D. Vital García Valarde.
 418.—D. Ismael Ledesma Hernández.
 419.—D. Máximo González Amores.
 420.—D. Manuel Ausín Sánchez.
 421.—D. Siforiano Rodríguez García.
 422.—D. Ángel Martínez Martínez.
 423.—D. Félix García Serrano.
 424.—D. Lucio Lobo San Martín.
 425.—D. Diego Santos Pérez.
 426.—D. Juan Martínez Muried.
 427.—D. Antonio García Ramírez.

428.—D. Manuel Acevedo Pintado.
 429.—D. Luis de la Cruz Calvo.
 430.—D. Francisco Díez Giménez.
 431.—D. Benigno García Roldán.
 432.—D. Ramiro Arnesto Martínez.
 433.—D. Manuel Barreiro Vila.
 434.—D. Daniel Esquerria León.
 435.—D. Francisco Filgueiras Paragas.
 Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, el coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Vicente Villarejo Bornejo, actualmente en los Juegos Ibsentuales de Barcelona.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1948, el coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Castro Orantes, jefe de la Caja de Recluta número 41, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA.

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1948, el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Luis de la Peña Oretti, con destino en el Patronato de Hermanos de Suficiencias y asimilados, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1948

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Infantería D. Miguel Cornejo de Heras, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Capitán General de Baleares, al comandante de Infantería don Enrique Arias Bayón, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 de enero de 1948, al capitán de Infantería (Escala activa) D. Pedro Oliver Huguet, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, colocándose a continuación de D. Macario Batista Morales, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia del Cid). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los oficiales de Infantería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan, con las antigüedades que se expresan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería D. Ignacio Domínguez Crespo, con antigüedad de 30 de septiembre de 1948, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Larache).

Otro, D. Juan Muñoz Parde, con

antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 21 (en comisión), queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Otro, D. Manuel Vázquez Pitalúa, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Esteban Gonzalo, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Ciudad Real).

Otro, D. Manuel Murillo Ocampo, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 29, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Játiva).

Otro, D. Alvaro Maeso Casares, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, del Regimiento de Infantería Mián núm. 3 (en comisión), queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Otro, D. Manuel Pérez Marmol, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio Ortega Rodríguez, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (en comisión), queda disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Otro, D. Daniel de la Fuente Ferrari, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), continuando en la misma situación.

Otro, D. Jesús Santos Lorenzo, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de juez permanente de Causas de la 7.ª Región Militar, queda disponible forzoso en dicha Región (plaza de Valladolid).

Otro, D. Ramón Fuga Sastre, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 66 (en comisión), queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Montforte).

Otro, D. Santos Monje Gómez, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Redondo Torres, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Otro, D. Diego González Castillo, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 62,

queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Pravia).

Otro, D. Pablo de la Asunción Pérez, con antigüedad de 29 de octubre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño).

Otro, D. Diego Gómez Díaz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 17, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva).

Otro, D. Marcial Rico Pérez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Caja de Recluta núm. 7, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Manuel Jordán Jordán, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Caja de Recluta número 16, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), a petición propia.

Otro, D. Antonio Cieza Sánchez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Caja de Recluta número 14, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Plasencia).

Otro, D. Amadeo Inglán Garto, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. José Fuga Sánchez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. 31 (en comisión), queda disponible forzoso en Canarias (plaza de Lanzarote).

Otro, D. José Rino Gudiño, con antigüedad de 2 de noviembre de 1948, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva).

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de febrero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, a los tenientes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

Teniente de Infantería D. José González Antonio, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Francisco Martínez Zarzuela, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), queda en la misma situación en dicha Región y plaza.

Otro, D. Jesús Prieto Méndez, del

Regimiento de Infantería-Mejilla número 52, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Mejilla).

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno existente en las Prisiones Militares de Madrid, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 23 de octubre de 1948 (D. O. núm. 245), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala complementaria, don Juan Gómez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar falleció el día 13 de noviembre de 1948, en la plaza de Zaragoza, el teniente de Infantería, Escala activa, D. Antoliano Marín Encinas, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Zuhéros (Córdoba), a partir del día 29 de septiembre último, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente de Infantería, Escala activa, D. José Tallón Alcalá, con destino en el Regimiento de Infantería Mejilla núm. 52.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar (Burgos), a partir del día 19 de no-

viembre de 1948, el coronel de Caballería D. José Illigo Bravo, con destino en el Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de coronel secretario del Gobierno Militar de Valladolid, para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles de Caballería (Escala activa).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Caballería don Angel Sánchez del Aguila y Meneos, ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, 3.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante de Caballería D. Carlos Egnaras Blázquez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1948

Comandante de Caballería (E. C.) don Galo Paul Pérez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Valentín Martín Méndez, de la Caja de Recluta núm. 13.

6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1948

Comandante de Caballería don Francisco Pérez Bernal, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cervera Ausajo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Comandante de Caballería (E. C.) don Pedro Catillo Companys, del Juzgado Militar de la 5.ª Región Militar.

4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1948

Comandante de Caballería D. Vicente Canal de la Rasa, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Enrique Ramírez Casanova, de la Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Otro, D. Manuel Mateos Salvago, delegado de Cría Caballar de las provincias de Cádiz-Málaga, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Ignacio Bulnes Arenal, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948. Queda rectificada la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 223).

Capitán de Caballería D. Martín Moreno Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de Milicias, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Capitán de Caballería (E. C.) don Francisco García González, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1948

Capitán de Caballería (E. C.) don Calisto Capa Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Otro, D. Antonio Millán Molina, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco Mammol Ocaña, de la Caja de Recluta núm. 15.

Otro, D. Isaac Callarón Ruiz, del Gobierno Militar de Valladolid.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Diego Manrique Azcona, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Teniente de Caballería D. Ricardo Ojeda Rincón, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Fernando Cope Ontiveros, del séptimo Depósito de Semimentales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Fermín Lasa Vidaurreta, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de junio de 1943, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de junio de 1948.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO PROVISIONAL O DE MILICIAS EN LAS FECHAS QUE SE INDICA, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1948, EN QUE FUE PROMOVIDO A ALFÉREZ PROFESIONAL.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Catalino Martín Cabello, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6, en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Lucio López Gallego, del Regimiento de Caballería Cazadores Eanesio núm. 12, en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Alejandro Guillén Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Ramón Toucela Fontella, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de octubre de 1943, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Gil Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de noviembre de 1945, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Fernando Pérez Rebollo, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de diciembre de 1943, a percibir en 1 de julio de 1948, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Luis Monge Varela, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial de Milicias en 1 de junio de 1945, a percibir en 1 de enero de 1947 en que fué promovido a alférez profesional.

Otro, D. Javier Fernández de Córdoba y Topete, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de enero de 1944, a percibir en 1 de marzo de 1948 en que fué promovido a alférez profesional.

Otro, D. Manuel Blanco Blanco, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de marzo de 1944, a percibir en 1 de julio de 1944 en que fué promovido a alférez profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 257) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de comandante de Caballería de la Escala complementaria, se destina al de dicho empleo, Arma y Escala don Nicolás Huidobro de la Fuente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Matías Marcos Jiménez, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, el comandante de Caballería D. Enrique Mellado Mellado, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Escala complementaria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), cesa baja en la Escala activa y alta en la complementaria, con el empleo de capitán y antigüedad de 22 de septiembre de 1939, el teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería don Juan Morán Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y colocándose a la cabeza de su Escala.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Quinquenios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan.

Coronel de Artillería, Escala activa, D. Bernardo Ardanaz Lardies, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 3.500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, y 7.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José González Regueral y de Jove, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, 7.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1949 por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Antonio Bonet Pascual, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio

desde su primera revista como sargento.

Teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. José Pagola Biribén, de la Caja de Recluta número 60, 3.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala activa, D. Domingo Alonso Varona, del Grupo de Artillería de Montaña número IV, 3.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Ríos Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 44, 3.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Antonio Sanz Gil, de la Academia de Artillería, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Andrés Riera Gelabert, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Anselmo Pérez Mompell, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jaime Barceló Vadell, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Mateo Palmer Pons, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Besga García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Benito de Diego Hoz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 6.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Sebastián Pons Veñy, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Cristóbal Ferrer Salas,

disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Silvano Robledo González, de la Fábrica Nacional de la Marañosa, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Raimundo Lozano Latorre, del Parque de Artillería de Zaragoza, 5.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jacinto Morano Masas, de la Caja de Recluta núm. 13, 5.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Pérez García, de la Caja de Recluta núm. 2, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Bernardo Garcías Garán, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Martín Martín, de la Caja de Recluta núm. 61, 6.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando Benjumea Vázquez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Artillería, Escala activa, D. José Mengibar Presneda, del Regimiento de Artillería núm. 30, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Ruiz Pacheco, del Parque y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Victoriano Hernández Martín, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José López Vilchez, del Regimiento de Artillería núm. 31, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Martín Hernández, del Regimiento de Artillería nú-

mero 46, 4.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Guinea Díez, del Regimiento de Artillería núm. 21, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jaime Díez del Corral Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 24, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Segismundo Moret García Mauriño, de la Dirección General de Transportes, 2.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Julián Juste González, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Sánchez Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 75, 2.000 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Felipe Juste Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 75, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Garabís Muriel, del Regimiento de Artillería número 75, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Nicánor Álvarez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 62, 2.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Natalio González Lalín, del Regimiento de Artillería número 30, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eleuterio Bajo Santos, del Regimiento de Artillería número 27, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Real Osuna, del Regimiento de Artillería núm. 49, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jaime Guerra Mascaraque, del Parque y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas a partir de

de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Taboada Álvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Mariano Larios Vega, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín Pérez Seoane y Aragón, del Regimiento de Artillería núm. 19, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Mayo Sánchez, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Aferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Miguel Rodicio Berión, del Regimiento de Artillería núm. 11, 2.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Fermín Velasco Mate, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Gentil González, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Segundino Castro Mansilla, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Amancio Ruiz Jiménez, del Regimiento de Artillería número 24, 500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, con antigüedad de 1 de mayo de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Néstor Zabalegui Jaureña, del Regimiento de Artillería número 24, 500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por

llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Casar San Vicente, del Regimiento de Artillería número 46, 2.000 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Acuña Rojas, del Regimiento de Artillería número 30, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis García Gutiérrez, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas a partir de 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Gómez Segura, del Regimiento de Artillería número 33, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Vassallo Cabanillas, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 1.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gaudencio González Pacho, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Berdión Cantón-Salazar, del Regimiento de Artillería número 61, 500 pesetas a partir de 1 de agosto de 1946, con antigüedad de 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Félix Barrera Subijana, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, 500 pesetas a partir de 1 de octubre de 1944, con antigüedad de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 1.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Otro, D. José García Pardo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agustín Isorna Ríos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Trejo García, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 1.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Otro, D. José Espinosa Viscarret, del Grupo de Artillería de Montaña IV, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Mata Serrano, del Regimiento de Artillería número 74, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Cantero Cardaldas, del Polígono de Experiencias de Torregorda, 2.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Aurelio Vázquez Fuentes, del Grupo de Artillería de Montaña I, 2.000 pesetas a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Bailo Herrando, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ceferino Ares Fernández, del Regimiento de Artillería número 26, 2.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel González-Navarro Moreno, del Regimiento de Artillería número 50, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de abril de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas a partir de 1 de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde aquella revista.

Otro, D. Francisco Bonilla Ibáñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 1.000 pesetas a partir de 1 de octubre de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial. (Reclicación.)

Otro, D. Rafael Jarillo de la Espada, del Regimiento de Artillería número 61, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Usaola Ulibarri, del Regimiento de Artillería de Cos-

ta de Bilbao, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ataúlfo Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 75, 2.000 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Pegenante Pastor, del Regimiento de Artillería número 75, 1.000 pesetas a partir de 1 de marzo de 1948, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 238), para cubrir tres vacantes de comandante de Artillería de la Escala activa, existentes dos de ellas en la Dirección General de Industria y Material y una en el Polígono de Experiencias de Cosilla, se destinan a los jefes que a continuación se relacionan.

Dirección General de Industria y Material

Comandante de Artillería D. Manuel Díez Folgado, disponible por ser en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julio San Miguel Rasilla, del Regimiento de Artillería número 50.

Polígono de Experiencias de Cosilla

Comandante de Artillería D. Juan Rodríguez Carmona, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como resolución del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de comandante, profesor del primer Grupo (Táctica) de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina para ocupar dicha vacante al comandante de Artillería, Escala activa, D. Mariano Clavijo Montanary, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1947 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre de 1947 (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería D. Luis Barón Mora Figueroa, ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército II, con doña Josefa Rivero Sánchez-Romate.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Joaquín del Río Juli, del Regimiento de Artillería núm. 49, con doña Natalia Rodríguez Ozores.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Ruiz de Toledo, Director de la Pirotecnia Militar de Sevilla, 3.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1949, y 7.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947. Rectificación de la Orden de 25 de agosto de 1948 (D. O. número 195).

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Eschan Gracia Hernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Zubizarreta Aranza, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1948.

Rama de Construcción

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Aviles

Tiscar, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1948.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Hernández García, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Enriquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Amer Bibiloni, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Ayudantes**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 18 de octubre de 1948 (D. O. n.º 242), se destinan con carácter voluntario a la Unidad y Centro que se indica al jefe y oficial, asimilados, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Ayudante principal, asimilado a comandante, D. Salvador Pasquán Sotobater, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Academia Militar de Suboficiales

Maestro de taller de primera, asimilado a capitán, D. Manuel Fernández Puerto, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de

«Mutilado accidental permanente B», al capitán y teniente de Infantería, respectivamente, D. Juan Rodríguez Domínguez y D. Leoncio Sevilla Vega, como comprendidos en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con la pensión de 9.500 pesetas y 7.500 pesetas anuales, quinquenios correspondientes y los derechos que le concede el Reglamento de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 340) y demás disposiciones complementarias, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Valladolid y Ceuta, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Beneficente Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, a los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados «Mutilados permanentes B», como comprendidos en el Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 59) y artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por otra de 19 de julio de 1944 (D. O. número 191), con el título de «Caballeros mutilados de guerra por la Patria», pensión de 6.500 pesetas anuales a cada uno, más el 20 por 100 y los quinquenios correspondientes a su categoría, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Madrid y Pontevedra, respectivamente, a partir de la fecha de esta Orden:

Don Alejandro Ayerza Bravo.

Don José Pampín Blanco.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado accidental permanente», al personal relacionado a continuación, con la pensión de 9.500 pesetas mensuales y quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 340) y una gratificación de 50 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 14 de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Madrid y Gra-

nada, respectivamente, a partir de la fecha de esta Orden.

Soldado D. Eduardo Martínez Esteban.

Otro, D. Melchor García Martínez.

Madrid, 24 de noviembre de 1948

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado accidental absoluto», al soldado de Artillería D. Francisco Espinosa Verdugo, con la pensión de 2.426,40 pesetas anuales y quinientos correspondientes a su categoría, por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.º y 4.º de la citada Ley en relación con el párrafo tercero del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (R. O. número 540); asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Ceuta.

Madrid, 24 de noviembre de 1948

DÁVILA

CUERPO JURÍDICO MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar (plaza de Madrid), el coronel auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Rafael Miláns del Bosch y del Pino, por cesar en la de remplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 14 de noviembre de 1947 (D. O. número 259).

Madrid, 26 de noviembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Escala honorífica

Ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 34), se pu-

blica relación del personal al que se le concede el ingreso en la Escala honorífica de Odontólogos Militares con la categoría que se señala y en las condiciones que determinan los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 2 de diciembre de 1942 (D. O. número 2 de 1943), e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio de 1943 (D. O. núm. 142).

Tenientes odontólogos

Don Oscar Bernat Martínez. (Madrid.)

Don José Carreras Bellver. (Castellón.)

Don Juan Carreras Bossa. (Barcelona.)

Don José Domínguez Gil. (Caltayud.—Zaragoza.)

Don Pedro Durán Vaquer. (Manacor.—Balears.)

Don Jacinto Guisado y Pérez del Villar. (Badajoz.)

Don Antonio Llano Díaz Espada. (Vitoria.)

Don Francisco Peralta Santiago. (Mérida-Badajoz.)

Don Virgilio Sánchez Gregorio. (Medina del Campo.—Valladolid.)

Don Diego Pallarés Pérez. (Lorca.—Murcia.)

Don José Andonegui Ulacia. (Estella.—Navarra.)

Don Juan Batanero Cumbreño. (Huélva.)

Don Antonio Celdrán Jiménez. (Badajoz.)

Don José Martínez Castel. (Antequera.—Málaga.)

Don Lorenzo Bellini Soncini. (Las Palmas.—Gran Canaria.)

Don Manuel Carmona Alfaya. (Ceuta.)

Don José Gómez de Santiago y Morales. (Manzanares.—Ciudad Real.)

Don Manuel García Zamarreño. (Astorga.—León.)

Don Bustaquio González-Campomanes González. (Gijón.—Oviedo.)

Don Sebastián Hernández Berceo. (León.)

Don Jacinto Morillo Bobo. (Zamora.)

Don José Parpal Escudero. (Palma de Mallorca.)

Don Gonzalo Pita da Veiga. (La Coruña.)

Don José Prado Valtierra. (Madrid.)

Don Juan Rimbáu Guasch. (Tarragona.)

Don Alberto Tato Anglada. (Sevilla.)

Don Santiago Bofill Pascual. (Barcelona.)

Don Pedro Hernández Martín. (Salamanca.)

Don Arturo Lomo Arredondo. (Santa Cruz de Tenerife.—Canarias.)

Don José Martínez Martínez. (Valladolid.)

Don Bartolomé Muñoz García. (Lorca.—Murcia.)

Don Heliodoro Sánchez-Monje García. (Zamora.)

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 253), para cubrir una vacante de capitán farmacéutico, existente en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, he designado al de dicho empleo D. Fermín López Labaña, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona, continuando en comisión sin derecho a dietas ni pluses en su actual destino hasta que tenga relevo.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal las vacantes de capitanes farmacéuticos que a continuación se relaciona, pudiendo solicitarlas los tenientes farmacéuticos de la Escala activa, siendo confirmados cuando sean promovidos al empleo inmediato superior por reunir los requisitos reglamentarios y en tanto percibirán la gratificación inherente al empleo a que corresponde la vacante.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Cáceres.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Tarragona.—Una.

Farmacia Militar de Jaca.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Lugo.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia por ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento de Cuerpo de Farmacia Militar, existente en la Unidad de Baleares (Destacamento del Depósito de Medicamentos).

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 25 de noviembre de 1948

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares don Manuel García Manzano, de la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1946, y 6.000 pesetas anuales a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Diego Sancha-Guzmán, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Rodríguez Mancera, de la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares de Madrid, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Veiga Guerra, de la División núm. 72.

Otro, D. Juan Zapatero López, del Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Antonio Garau Salvá, de los Servicios de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Garcil, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Fernández León, del Gobierno Militar de Sevilla, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Anello Ares, de los Servicios de Intendencia de Vigo, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Fraga Rodríguez, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Valencia, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Magdalena Gutiérrez Torres, de los Servicios de Intervención de Alicante, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV

Capitán de Infantería D. Alfredo Pardo Pascual, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Juan Lobato Callejón, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán provisional de Infantería don Angel Vega de Haro, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Sebastián Rodríguez Montero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Gómez Peñaguda, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pedro González Lucio, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Pardo Muradas, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Teniente coronel de Infantería don Fernando Hernández Alvaro, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Santiago Gómez García, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Juan Prats Riera, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Calisalvo, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Zarco Palma, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Francisco Sánchez Guirao, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Joaquín Muñoz Rodríguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Eulasio Sánchez Juárez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Julián Moya Rubio, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Lucas Mantecón Castro, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Modesto Fernández Monroy, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Cecilio López Gil, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Albu de Tormes núm. VI

Teniente coronel de Infantería don Armando Sánchez Fuensanta, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X

Capitán de Infantería D. Enrique Rubio Peña, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Enrique Pérez de Gracia Mesa, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Luis Sáinz Ruiz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Crescencio Orella Iturr, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Eloy Valero Serrano, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pablo Martín Márquez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX

Comandante de Infantería D. Bonifacio González González, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Joaquín Manrique Ayúcar, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. José Alvarez Yabán, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Gerardo Gil Gorraíz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Mariano Sínues Benedito, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Aquilino Madueño Arrea, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Celón número XXIV

Comandante de Infantería D. Luis Alvarez Rodríguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Hermenegildo Albillos Sedano, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Eutiquio Bajo Martín, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pedro Ramírez Román, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Lambán Lambán, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Pedro Fernández Gaytán González, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Manuel del Alamo Cristóbal, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Ricardo Serrador Añino, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Pedro Moreno Moreno, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Jesús López Irisarri, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Amador Peña Marino, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Eugenio Salvador Calvo, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Miguel Peño Barreiro, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Tejada Hermida, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Valle Rodríguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Luis Rivero Ceinos, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José García Cabello, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Moisés Ruiz García, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Angel Luceño Gutiérrez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Agrupación de Montaña núm. 1

Comandante de Infantería don Emilio Llaser Gomis, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Agrupación de Montaña núm. 2

Coronel de Infantería D. Domingo Domínguez Santamaría, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Agrupación de Montaña núm. 7

Teniente de Infantería D. Juan Sánchez Rincón, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Máximo Zubiri de Andrés, distintivo con adición de tres barras verdes.

Agrupación de Montaña núm. 8

Teniente de Infantería D. Manuel García Díaz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Agrupación Mixta de Montaña número 11

Alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Primitivo Fernández Rodríguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Agrupación Mixta de Montaña número 12

Comandante de Infantería D. Santiago Fernández Miranda, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Academia de Infantería

Capitán de Infantería D. Bustaquito Ariz Vidarte, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rafael Montreal Amador, distintivo con adición de tres barras verdes.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Teniente de Infantería D. Antonio Bernal Morales, distintivo con adición de tres barras verdes.

Regimiento de Infantería Garillano número 45

Capitán de Infantería D. Felipe Moreno Fernández, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Carlos Artaza Martínez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán provisional de Infantería don José Carbonell Sánchez, distintivo con adición de tres barras verdes.

División de Montaña núm. 62

Comandante de Infantería D. Félix Terrazas García, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Antonio Pro Alonso, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Francisco Montero Errea, distintivo con adición de tres barras verdes.

21 Tercio de la Guardia Civil

Coronel de Infantería D. Cecilio Oliver Sobec, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Muñoz Valcárcel, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Gabriel Cebria Torrent, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Mario Ruiz de la Torre Taboada, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería don Leoncio Hernández Vicario, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Olegario Briones Fernández, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Cipriano Cardenosa Mañen, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Angel Pérez-Ruiz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Narciso Sánchez Morales, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Juan Manso Cordero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Julián Bordallo Carreto, distintivo con adición de tres barras verdes.

22 Tercio de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Cástor Manzanera Hulgado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rafael Tejada Salgado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan-Receiro Amado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Anselmo Castanera Mata, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Luis Andrés Velasco, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Francisco Canales Mirón, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Isidro Duarte Zanca, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Jesús Díez Andrés, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don David Hernández Sastre, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Felipe Petisco García, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Edmundo Martín Martín, distintivo con adición de tres barras verdes.

23 Tercio de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Juan Miguel Vilar, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Ferrer Herrera, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Enrique García Argüelles Sánchez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de la Guardia Civil don Carlos Caballero Redel, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Valeriano Olo Cruecha, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Tomás Monge Tamparillas, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Fernando Murillo Ontiveros, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de la Guardia Civil don Teodoro Fonseca Martín, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Victoriano Gaspar Cayero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Pedro Peláez Gómez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel G. Galindo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Primitivo González Ramos, distintivo con adición de tres barras verdes.

24 Tercio de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería don Fernando Fernández de Liencres

Guerrero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Cumbre Tecla, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería don Luis Martín Luas Lersundi, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Miguel Romero Serrano, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán médico de complemento de Sanidad Militar D. Julio Valduniel González, distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 24 de noviembre de 1948

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de subalterno, correspondiente a la planilla fija, existente en las Prisiones Militares de Moncolivete, para ser cubierta en turno de provisión normal entre tenientes, o en su defecto, capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener en rada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de noviembre de 1948

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona, herido por accidente en acto del servicio:

Sargento de Caballería D. Juan Carretero Padilla, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, herido el día 22 de noviembre de 1947. Debe percibir la pensión de 277,50 pesetas y la indemnización de 275 pesetas.

Sargento de Artillería D. Manuel Sáez Sáez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 21, herido el día 25 de enero de 1945. Debe percibir la pensión de 420 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Sargento de Artillería D. Cándido Sánchez Pollet, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 47, herido el día 30 de julio de 1947. Debe percibir la pensión de 465 pesetas y la indemnización de 275 pesetas.

Maestro herrador provisional don Marcelino Pola López, destinado en el Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9, herido el día 22 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 735 pesetas y la indemnización de 550 pesetas.

Obrero conductor de tercera categoría, asimilado a sargento, don Francisco Hernández González, destinado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, herido el día 22 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 2.250 pesetas y la indemnización de 900 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Juan de Blas de Diego, perteneciente a la 241 Comandancia, herido el día 7 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 717 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, David Cubillo Panadero, perteneciente a la 201 Comandancia, herido el día 5 de julio de 1945. Debe percibir la pensión de 543 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo primero de Intendencia Miguel Pascual González, perteneciente a la Agrupación de Intendencia del Cuerpo de Ejército X, herido el día 12 de diciembre de 1944. Debe percibir la pensión de 282 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo paradista José Molina Macedo, perteneciente al Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, herido el día 8 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 210 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo de la Guardia Civil Julián López Costa, perteneciente a la 206 Comandancia, herido el día 24 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 186 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Cabo de la Guardia Civil Pedro Durán Mateo, perteneciente a la 106 Comandancia, herido el día 1 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 135 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia Civil Máximo Molinero Díez, perteneciente a la 109 Comandancia, herido el día 13 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 186 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia civil Juan Suárez Sarmiento, destinado en la 211 Comandancia, herido el día 12 de julio de 1947. Debe percibir la pensión de 108 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Vicente Martínez Herrera, herido el día 12 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas.

mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1937.
Soldado de Infantería, licenciado, Ovidio Fernández Fernández, herido el día 31 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería, licenciado, Eusebio Guillo Bravo, herido el día 9 de julio de 1946. Debe percibir la pensión de 1.146 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Sebastián Sánchez Plumed, herido el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería, licenciado, Julio Rodiño Outeda, herido el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería, licenciado, Juan Osuna Maestre, herido el día 21 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 334 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Francisco López Navarrete, herido el día 1 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 319 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Caballería Juan Martín Bermesolo, perteneciente al Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11, herido el día 24 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 138 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Enlace motorizado, licenciado, Javier Azqueta Gottia, herido el día 1 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1938.

Soldado de Artillería Amado Gorba López, perteneciente al Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña núm. 3, herido el día 1 de enero de 1945. Debe percibir la pensión de 210 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Artillería, licenciado, Pedro Marco López, herido el día 7 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 93 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Artillería, licenciado, José Pérez Pérez, herido el día 29 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Ingenieros, licenciado, Alejandro Pérez Díaz, herido el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de junio de 1938.

Soldado de Ingenieros, licenciado, Gonzalo González García, herido el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1938.

Soldado de Ingenieros, licenciado, Antonio Iglesias Gómez, herido el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1937.

Soldado de Ingenieros, licenciado, Blas Pérez Elvira, herido el día 13 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 243 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 22 del mes actual el comandante de dicho Cuerpo D. Gabriel Vidal Monserrat, disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 44 Tercio. Madrid, 26 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 22 del mes actual, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en la 1.ª Zona y afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Capitán D. Manuel Ortega Ortega, de la Plana Mayor del 36 Tercio, en vacante producida por fallecimiento del comandante D. Gabriel Vidal Monserrat, quedando afecto a dicha Unidad.

Teniente D. Vicente Laguna Luis, de la 104.ª Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando afecto al cuarto Tercio.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de cloruro de histidina, ergotina Ivon y vitamina D, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnico-legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas; en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorratio por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

Núm. 8.119

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

A las once horas del día 15 de diciembre se reunirá la Junta Económica para comprar sal, levadura, leña, carbón y pasta y elaboración de pan en cantidades que expresan los pliegos de condiciones. A igual hora del día 27 se comparará paja pienso.

Se admiten ofertas de industriales matriculados, debiendo conocer los

pliegos expuestos en este Parque y depósitos de Lugo, Orense, Pontevedra, Santiago y Vigo.

La Coruña, 24 de noviembre de 1948.

Núm. 8.116

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA ESPAÑOLA NÚM. 18

Necesitando este Cuerpo reparar atalajes del ganado, los industriales a quienes interese, presentarán ofertas, en sobre cerrado, al Sr. Teniente Coronel Mayor quien les facilitará relación detallada de las mismas y condiciones. El plazo de este anuncio finaliza a los quince días de su

publicación, siendo su importe por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.114

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑA NUM. 18

Necesitando este Cuerpo dos carros volquetes de carga, de 1.500 kilos, ios industriales a quienes interese presentarán ofertas en sobre cerrado al señor teniente coronel mayor, en el plazo de quince días, siendo el importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.118

P. 1—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE ESPAÑA NUM. 11

Subasta de ganado

El próximo día 10 de diciembre, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta de seis (6) caballos de desecho, en el Cuartel de Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

El importe del presente anuncio será a cargo de los compradores, a prorrato.

Burgos, 25 de noviembre de 1948.

Núm. 8.117

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Están en venta 887 kilos de trazo blanco y 1.427 kilos de trazo listado, todos de algodón, obtenidos en el troceo de ropas de cama inútiles. Precio mínimo, once y ocho pesetas

con setenta y cinco céntimos el kilo, respectivamente.

Se admiten proposiciones, en sobre cerrado y con la indicación de "Reservado" hasta las doce horas del día 15 de diciembre próximo, debiendo ajustarse en todo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en las oficinas del Jefe del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 24 de noviembre de 1948.

Núm. 8.112

P. 1—1

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

La Superioridad ha dispuesto se celebre nueva subasta para la venta de

7.003 kilogramos de trazo de algodón blanco y
62.784 kilogramos de trazo de algodón caqui,

que quedaron desiertos en la subasta celebrada en este Parque el día 23 de septiembre último, siendo el precio mínimo del kilogramo de trazo de algodón blanco de (11,00) once pesetas y el del kilogramo de trazo de algodón caqui de (8,75) ocho pesetas con setenta y cinco céntimos; quedando en este sentido modificadas la primera y tercera condiciones del pliego de las técnicas y la enunciación del pliego de las legales, de los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en la subasta anterior citada y que siguen en vigor para la actual, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 190 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 152, ambos de fecha 8 de julio último. Estos pliegos estarán también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborales, donde pueden ser consultados.

La subasta tendrá lugar en la Di-

rección de este Parque, en Valencia, plaza de Pintor Pinazo núm. 2, el día 20 de diciembre próximo venidero, a las once horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 25 de noviembre de 1948.

Núm. 8.115

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 6 de diciembre próximo se reunirá la Junta Económica de este Parque para la adquisición de los artículos necesarios a Ibiza, y el día 9 del mismo mes, para los destinados al Parque de Intendencia de Palma, según la siguiente distribución:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza

238 Qm. de leña fuerte para hornos.
1.095 Qm. de leña en tronco para ranchos.
6 Qm. de sal.
334 Qm. de paja para pienso.

Para el Parque de Intendencia de Palma

778 Qm. de leña fuerte para hornos.
22 Qm. de carbón cok hornos.
2.435 Qm. de leña en tronco para ranchos.
19 Qm. de sal.
80 Kg. de levaduras.
606 Qm. de paja para pienso.
150 Qm. de paja larga.
1.350 litros de petróleo.
100 Qm. de carbón vegetal para guardias.
50 Qm. de leña en tronco para guardias.

Palma, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.113

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO